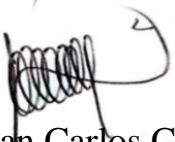


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 22 junio de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Pereira, Risaralda, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

En conocimiento de las partes y para los fines legales correspondientes, se deja el contenido de las comunicaciones procedentes de los Juzgados 1º, 6º, 7º y 8º Civiles Municipales, 3º y 4º de Familia de Pereira, Único Promiscuo Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de Marsella, de las Notarías 2a, 4a y 5a de este Círculo y de la Registraduría Nacional de Estado Civil (Ver archivos digitalizados números del 111 al 115 y 117 a 122).

Como la Registraduría informó que, el registro civil de nacimiento de la señora Ligia Alvarán Orrego (c.c. 24.890.880) se encuentra en la Notaría de Marsella (Risaralda), que su documento de identificación está vigente y además, se hace necesario continuar con el trámite, se **dispone**, de acuerdo con lo consagrado en el art. 317-1 de la Ley 1564 de 2012, requerir a la parte actora para que le dé impulso al trámite y aporte, de un lado, el registro civil de nacimiento de la mencionada y de otro, los números telefónicos o direcciones físicas o electrónicas de los señores Luz Marina Giraldo Herrera, Jimmy Alexander, Alonso y Linda Alvarán Giraldo, Nancy y Nidia Alvarán Orrego.

Las diligencias requeridas deberán realizarse dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Juez.

E

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil

**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f41d3984e0d7931a8838fba73bc07f235ce0aa873f872ca7f2b0d4992bbb20**

Documento generado en 27/06/2023 02:50:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 098 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 28 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario